



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 374 -2021-A-MPSM

Tarapoto, 23 de Abril del 2021

VISTOS:

El Memorando N° 117-2021-GM/MPSM, de fecha 23 de abril del 2021, emitida por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento de visto, se pone de conocimiento la ausencia del Gerente de Planeamiento y Presupuesto por motivos de misión de servicios, por lo que resulta necesaria encargar sus funciones;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCOMENDAR POR SUPLENCIA a partir del 26.04.2021 hasta el 28.04.2021 las funciones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín al **MY. PNP (r) EDSON ADEMIR ESPINOZA CESPEDES**, en adición a sus funciones como Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Mg. Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE

A/MPSM-T
C.C
ORH
GM
C.C:
Archivo.